

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 861/14

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

A N U N C I O

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y eventual, durante los quince días hábiles y no habiéndose presentado contra el acuerdo inicial reclamación alguna, dicho acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado el mismo.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	48.685,00 EUROS
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	2.279,00 EUROS
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	10.700,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	26.800,00 EUROS
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	4.070,00 EUROS
CAPITULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.000,00 EUROS
CAPITULO 7º TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.943,00 EUROS
TOTAL INGRESOS:.....	115.477,00 EUROS

GASTOS

B) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL	30.630,00 EUROS
CAPITULO 2º GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	56.047,00 EUROS
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS	5.000,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.800,00 EUROS
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	4.000,00 EUROS
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	12.000,00 EUROS
TOTAL	115.477,00 EUROS
TOTAL PRESUPUESTO.....	115.477,00 EUROS

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo con arreglo al Art.171.1 del Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de uno de enero de dos mil catorce.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS PARA EL AÑO 2014.

A) PLAZA DE FUNCIONARIOS:

1º Con Habilitación Estatal.

SecretarialInterventora.....1 plaza.

La Plaza de SecretarialIntervención agrupada con otros dos Ayuntamientos.

B) Laboral eventual.

Servicios múltiples.

Jornada a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer recurso ContenciosoAdministrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En Blascosancho a cinco de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.